



Municipalidad Provincial de Casma
Alcaldía

CARCO

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 022-2019-MPC

Casma, 02 de Enero del 2019

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 8° la acotada Ley N° 27972, señala: "la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicio a la municipalidad", concordante con el Art. 39° del mismo cuerpo legal que señala "El Alcalde ejerce funciones ejecutivas de gobierno (...) mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 034-2018-MPC de fecha 18 de Enero del 2018, se encargó a la Bach. Ing. RITA MAGDALENA CRUZ CORCINO, en el cargo de Sub Gerente de Obras Privadas, Habilitaciones y Catastro de esta Municipalidad Provincial de Casma, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - RECAS;

Que, el día 02 de Enero del año 2019, el Sr. LUIS WILMER ALARCON LLANA, ha juramentado como Alcalde de la Municipalidad Provincial de Casma, para el periodo 2019 - 2022, tras haber ganado las Elecciones Municipales del día 07 de Octubre del año 2018, conforme al "Acta General de Proclamación de Resultados de Computo y de Autoridades Municipales Provinciales Electas - Provincia de Casma" de fecha 01 de Noviembre del 2018;

Que, por interés institucional y convenir al servicio, se ha visto por conveniente dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 034-2018-MPC de fecha 18 de Enero del 2018, que encargó a la Bach. Ing. RITA MAGDALENA CRUZ CORCINO, la Sub Gerencia de Obras Privadas, Habilitaciones y Catastro; y con la finalidad de continuar con el normal desarrollo en las actividades de esta Municipalidad se hace necesario designar a la Ing. KHIRA MURIEL MOTA LOARTE, que ocupará el cargo de Sub Gerente de Obras Privadas, Habilitaciones y Catastro de la Municipalidad Provincial de Casma;

Que, al respecto, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Norma que Aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 - Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, señala que por la naturaleza de las Funciones que desempeñan los cargos cubiertos por las personas designadas por Resolución, no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimientos, causales de suspensión o extinción aplicables a los demás servidores CAS;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 - Ley Que Establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley Marco del Empleo Público - Ley N° 28175, puede ser contratado mediante el régimen del CAS, estando excluidos de la realización del concurso público referido en el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, las normas señaladas en los considerandos precedentes, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057, pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del titular de la entidad;





Municipalidad Provincial de Casma
Alcaldía

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 022-2019-MPC

Estando, a lo dispuesto en el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 034-2018-MPC de fecha 18 de Enero del 2018, que encargó a la Bach. Ing. RITA MAGDALENA CRUZ CORCINO, la Sub Gerencia de Obras Privadas, Habilitaciones y Catastro de la Municipalidad Provincial de Casma, dándole las gracias por los servicios prestados a esta comuna, en razón a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a la Ing. **KHIRA MURIEL MOTA LOARTE**, el cargo de Sub Gerente de Obras Privadas, Habilitaciones y Catastro de la Municipalidad Provincial de Casma, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - RECAS, a partir de notificada la presente Resolución de Alcaldía, hasta que la administración lo considere necesario; conforme a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE y póngase en conocimiento la presente Resolución de Alcaldía a las diversas áreas administrativas de esta Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Prof. Luis Wilmer Alarcon Llana
ALCALDE

